

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita secretaria del juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, en obediencia al auto No. 2432 de diciembre 9 de 2022, proferido por el titular de este despacho, procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

Vr agencias en derecho.....\$ 128.445.00

Vr total..... \$ 128.445.00

Cali, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 381

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 76001-31-10-013-2022-00339-00
DEMANDANTES: BEATRIZ VELEZ MOSQUERA
DEMANDADO: ANDERSON JAVIER DORADO

En atención a la constancia secretarial que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su APROBACION a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAW JÉ CORTES
Juez.

